



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1913

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 DIC 2013

Expte. N° 207/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Dr. Luis Antonio PARADA, Vicedirector del Instituto de Patología Experimental dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para cubrir los gastos del XLII CONGRESO NACIONAL DE GENÉTICA llevado a cabo entre el 20 y 23 de octubre de 2013 en esta ciudad de Salta, organizado por la Comisión Regional NOA de la Sociedad Argentina de Genética, con el apoyo de instituciones y genetistas de Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca, Tucumán y Santiago del Estero, y auspiciado por esta Universidad mediante Resolución Rectoral N° 0071-13.

QUE el mencionado docente presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

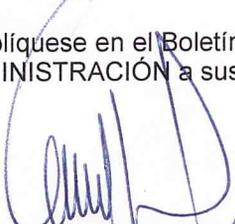
ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos presentados por la Dr. Luis Antonio PARADA, Vicedirector del Instituto de Patología Experimental dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), correspondientes a la ayuda económica otorgada para cubrir los gastos del XLII CONGRESO NACIONAL DE GENÉTICA llevado a cabo entre el 20 y 23 de octubre de 2013 en esta ciudad de Salta, auspiciado por esta Universidad mediante Resolución Rectoral N° 0071-13.

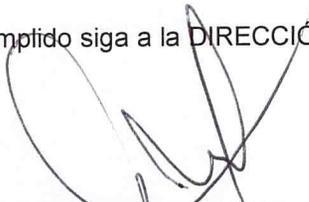
ARTICULO 2°.- Tener por imputado dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2013:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.3.3.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. MINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta